



**PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. UBPD-MC-004-2026
RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DESIGNADO**

Que, el 21 de mayo de 2026, mediante la Invitación Pública a ofertar, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, pone en conocimiento público de los interesados las condiciones del proceso de selección No. UBPD-MC-004-2026, cuyo objeto es “SAF-562- Adquirir certificados de firma digital para usuarios del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II y certificado de firma digital de persona jurídica para facturación electrónica y transmisión de documento soporte para no obligados a facturar, para la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado – UBPD”, fecha en la cual se publicó la Invitación, estudios previos, anexos y formatos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que la Entidad estimó un presupuesto oficial para la presente contratación de **DIEZ MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$10.042.196) M/CTE.**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del Contrato que resulte del presente proceso de selección.

| Ítem N.º | DETALLE | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|--------------|--|----------|-----------------|----------------------|
| 1 | Certificados digitales de Función Pública con vigencia de un (1) año y de los correspondientes dispositivos criptográficos de almacenamiento del certificado digital – token. SIIF Nación. | 47 | \$ 205.849 | \$ 9.674.903 |
| 2 | Certificado de firma digital de persona jurídica para facturación electrónica y transmisión de documento soporte | 1 | \$ 367.293 | \$ 367.293 |
| TOTAL | | | | \$ 10.042.196 |

Que, el presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 61926 del 02 de enero de 2026.

Que, el 25 de mayo de 2026 se recibieron observaciones y contraobservaciones por parte de los interesados a participar en el término acorde al cronograma del proceso en la plataforma SECOP II así:

- Gestión de Seguridad Electrónica S.A.S.
- Camerfirma Colombia S.A.S.

Que, así mismo, NO se recibieron solicitudes de limitación a MiPymes Colombianas.

Que, el 27 de mayo de 2026 se publica el AVISO DE NO LIMITACIÓN A LA CONVOCATORIA DE MIPYMES COLOMBIANAS del proceso de selección No. UBPD-MC-004-2026 y así como las respuestas a las observaciones y contraobservaciones realizadas por los interesados.

Que, el 28 de mayo de 2026 se publica Adenda No. 1 al proceso de selección No. UBPD-MC-004-2026 en la cual se modifica el numeral 2.4. Especificaciones técnicas del estudio previo y el numeral 3.2. Especificaciones Técnicas Mínimas exigidas y algunas condiciones contractuales de la invitación pública, así como el numeral 2.5.2. “Obligaciones Específicas del Contratista” del estudio previo y numeral 3.4. “Obligaciones Específicas del Contratista” de la invitación pública, de igual manera se modifica el cronograma del proceso teniendo en cuenta el mantenimiento a la plataforma SECOP II programado por Colombia Compra Eficiente desde el jueves 28 de mayo a las 10:00 p.m. hasta el lunes 01 de junio a las 8:00 a.m., afectando particularmente la presentación de ofertas quedando para el 01 de junio de 2026.

Que, el 01 de junio de 2026 se presentó una (1) Oferta en el cierre del proceso en la plataforma del SECOP II y se publica la Lista de Oferentes en el proceso procediendo a iniciar la evaluación técnica, jurídica y económica de la oferta con menor valor tal como lo señala el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 del 1025 “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.”



PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. UBPD-MC-004-2026
RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DESIGNADO

Que, la entidad procede a evaluar la propuesta del proponente **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.** quien ofertó a la entidad un valor de **\$4.010.300** distribuidos así:

| UNIDAD | ITEM | CANTIDADES | CAMERFIRMA | |
|--------|--|------------|--------------|--------------------|
| | | | PROPUESTA | VALOR TOTAL |
| 1 | Certificados digitales de Función Pública con vigencia de un (1) año y de los correspondientes dispositivos criptográficos de almacenamiento del certificado digital – token. SIIF Nación. | 47 | \$83.300 | \$3.915.100 |
| 2 | Certificado de firma digital de persona jurídica para facturación electrónica y transmisión de documento soporte | 1 | \$95.200 | \$95.200 |
| | | | TOTAL | \$4.010.300 |

Que, el día 04 de junio de 2026 se publica el informe de evaluación preliminar para los aspectos económicos, jurídicos y se resalta lo siguiente:

Aspectos Técnicos – Habilitado

Aspectos Jurídicos – Habilitado

Aspectos Económicos – Cumple

Por lo anterior una vez se publica el informe se corre traslado al proponente e interesados para realizar las siguientes aclaraciones y subsanaciones correspondientes.

“Para el proceso UBPD- MC-004 -2026 con objeto “Adquirir certificados de firma digital para usuarios del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II y certificado de firma digital de persona jurídica para facturación electrónica y transmisión de documento soporte para no obligados a facturar, para la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado – UBPD”. Una vez verificado su oferta, se observa un ahorro del 60% sobre el valor total, y tras realizar las operaciones aritméticas correspondientes y de acuerdo con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, se procedió a utilizar la metodología de “comparación absoluta”. Se evidenció que el valor ofertado se encuentra por debajo del 20% del valor estimado del proceso.

Con base en lo anterior, el valor de la propuesta económica se considera artificialmente bajo, por lo que se requiere una aclaración por parte de este proveedor respecto a los posibles precios artificialmente bajos, conforme a lo recomendado en la guía de Colombia Compra Eficiente:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.”

“El proponente deberá adjuntar la Carta de Presentación de la Propuesta ajustando el objeto conforme el formato adjunto y justificar los



**PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. UBPD-MC-004-2026
RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DESIGNADO**

posibles precios artificialmente bajos conforme la Guía de Colombia Compra Eficiente”.

Que, vencido el término para recibir la respuesta con la justificación de precios artificialmente bajos y la subsanación a la Carta de Presentación de la Propuesta, el proponente remite documento con los argumentos requeridos conforme a los parámetros establecidos por CCE y subsana el formato Carta de Presentación de la Oferta conforme lo requerido.

Que, en consecuencia, el Comité Asesor y Evaluador recomienda a la Secretaría General y Ordenador del Gasto de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado, adjudicar el proceso de Selección por mínima cuantía No UBPD-MC-004-2026, cuyo objeto es “SAF-562- *Adquirir certificados de firma digital para usuarios del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II y certificado de firma digital de persona jurídica para facturación electrónica y transmisión de documento soporte para no obligados a facturar, para la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado – UBPD*”, a **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.** Identificada con el NIT 901.312.112-4, representada legalmente por **JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA**, identificado con la C.C. No 79.421.621, por un valor de **CUATRO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.010.300)**, por estar habilitado jurídica, técnica y económicamente cumpliendo con los requisitos establecidos en la Invitación Pública a Ofertar del presente proceso de selección y la Ley.

Bogotá, D.C., 10 de junio de 2026

Elaborado por Comité Asesor y Verificador.

ASPECTOS TÉCNICOS

Eliana Cabezas – Analista Técnico 01 de la Subdirección de Gestión Financiera.

ASPECTOS JURÍDICOS

Doris Patricia Suancha Fonseca– Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual de la Secretaría General.

ASPECTOS ECONÓMICOS

María Fernanda Rojas, Contratista del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual de la Secretaría General.